2025, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2025, AÑO DEL PADRE FRANCISCO EUSEBIO KINO.

2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA Y AFROMEXICANA.

SEPTIEMBRE, MES DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

C. DIP. MARIA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.
PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

CC.REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE DAN DIFUSION A LAS ACTIVIDADES DE ESTE H. PODER LEGISLATIVO.

AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos; **DALIA VERONICA COLLINS MEZA, GUADALUPE VAZQUEZ JACINTO, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO POLANCO SALAICES, EDUARDO VALENTIN VANWORMER CASTRO, MARIA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, VENUSTIANO PEREZ SANCHEZ, TERESITA DE JESUS VALENTIN VAZQUEZ Y SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido **MORENA** en la Décima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que nos otorgan el artículo **57** fracción **II** de la Constitución Política y el artículo **100** fracción **II** de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos jurídicos del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, respetuosamente ante esta Asamblea Popular, presentamos la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN UNA FRACCION XIV BIS Y UNA FRACCION XIV TER AL ARTICULO 7º Y UNA**

FRACCION XV BIS Y UNA FRACION XV TER AL ARTICULO 8º DE LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Baja California Sur se convirtió de territorio federal a entidad federativa en fecha 08 de octubre de 1974, junto con el estado hermano de Quintana Roo, se ubica en la península de Baja California, su geografía es única, su clima árido y cuenta con una gran biodiversidad. Además, de ser conocida a nivel nacional e internacional por la actividad turística, sus costas y su mar, Baja California Sur, tiene una historia agrícola y ganadera que ha sido clave para el desarrollo económico de la región, ha sido por años la actividad preponderante de los rancheros sudcalifornianos.

Nuestra entidad federativa cuenta con un clima principalmente árido y semiárido. La escasa o poca cantidad de precipitaciones pluviales y la alta variabilidad en las temperaturas son características que definen la producción agrícola y ganadera. A pesar de estas condiciones, la ganadería ha encontrado un nicho para desarrollarse, especialmente en el norte y el centro del Estado, donde la agricultura y la ganadería tienen una presencia histórica.

La ganadería Sudcalifornia, tiene sus raíces las cuales se remontan al siglo XVII, cuando los colonizadores españoles introdujeron el ganado en la península. La ganadería bovina, caprina y ovina se adaptó gradualmente a las condiciones locales. A lo largo de los siglos, la actividad ganadera se consolidó, impulsada por la demanda de carne y productos derivados del ganado, y con un papel clave en la economía de la región.

Entre los tipos de ganado más común en Baja California Sur, se encuentran:

A). - Ganado bovino: La ganadería de bovinos es una de las actividades más importantes. Se crían tanto para la producción de carne como para la obtención de leche, aunque la carne es el producto predominante. El ganado bovino se adapta bien a los climas cálidos y secos, especialmente en las regiones del norte y centro del estado.

B). - Ganado caprino: La cría de cabras también es significativa en Baja California Sur. Las cabras son resistentes a las condiciones extremas de calor y sequía, lo que las hace ideales para el clima árido del Estado. Además, la producción de carne y leche de cabra es muy valorada en la región.

C). - Ganado ovino: Las ovejas son otro de los animales que han tenido una presencia histórica en Baja California Sur. Su cría se ha enfocado en la producción de carne y lana, aunque la carne de cordero es el producto más común.

D). - Ganado caballar: Aunque en menor medida que los bovinos, los caballos también forman parte de la ganadería en Baja California Sur, especialmente en el sector rural y en actividades de pastoreo.

La ganadería es uno de los pilares de la economía primaria de Baja California Sur; lo anterior, de acuerdo a estadísticas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la producción ganadera en el Estado ha mostrado una tendencia estable, con un enfoque principal en la carne de res y cabra. La ganadería contribuye al empleo de miles de personas, particularmente en zonas rurales, y también alimenta otros sectores económicos, como el comercio y la industria de alimentos procesados.

A pesar de su importancia económica, la ganadería en Baja California Sur, enfrenta varios desafíos entre los que se encuentran:

Escasez de agua: El recurso hídrico en la media península es limitado, lo que afecta la disponibilidad de agua para el ganado y la agricultura. Esto puede impactar la productividad ganadera, especialmente en tiempos de sequías prolongadas.

Cambio climático: Las condiciones climáticas extremas, como las altas temperaturas y la variabilidad de las precipitaciones, afectan la salud del ganado y las cosechas de forraje, que son esenciales para la alimentación de los animales.

Problemas de sobrepastoreo: En algunas zonas del Estado, el sobrepastoreo ha afectado la vegetación nativa, lo que lleva a la desertificación y pérdida de tierras de pastoreo.

Acceso a mercados: Aunque la ganadería tiene un mercado interno estable, los ganaderos de Baja California Sur, enfrentan desafíos logísticos debido a la lejanía de algunos mercados, lo que incrementa los costos de transporte.

A pesar de los desafíos, la ganadería en Baja California Sur tiene varias oportunidades de crecimiento y sostenibilidad:

Diversificación de productos ganaderos: La producción de productos derivados como quesos, carnes procesadas y otros productos de valor agregado puede incrementar la rentabilidad de los ganaderos.

Tecnología e innovación: El uso de tecnologías para mejorar la salud animal, el manejo de pastos y la eficiencia en el uso del agua puede optimizar la productividad ganadera en la región.

Certificación de productos orgánicos: Existe un mercado creciente para productos orgánicos y sustentables. Baja California Sur, tiene el potencial para producir carne y leche orgánica, lo que podría abrir nuevas oportunidades comerciales.

Turismo ganadero: En algunas zonas del Estado, el ecoturismo y el agroturismo relacionado con la ganadería pueden ser una fuente alternativa de ingresos.

En los últimos años, la actividad ganadera en Baja California Sur, ha enfrentado una grave crisis debido a la sequía que se ha presentado como consecuencia de la escasez de lluvias a lo largo y ancho de la geografía sudcaliforniana, lo que ha obligado a los rancheros o productores de esta media península a alimentar o mantener el ganado, con el considerable costo económico de ello, pero siempre han contado con el apoyo del Gobierno del Estado. Tal es el caso que el Gobierno del Estado cuyo Titular es el Prof. Víctor Manuel Castro Cosió, ha implementado ante el panorama desolador que enfrenta la ganadería de nuestra entidad un Plan Estratégico Permanente para Atender al Sector Ganadero por los Efectos de la Sequía Recurrente en Baja California Sur, y el cual tiene como objetivo principal potenciar el desarrollo productivo ganadero, mediante acciones permanentes, que conlleven a mitigar los efectos de la sequía, para lo cual la estrategia desarrollada consiste en

institucionalizar el referido plan, contándose para ello con la participación conjunta de:

- Los 3 niveles de Gobierno
- Las y los Legisladores Federales por Baja California Sur.
- Las y los Legisladores Locales.
- Las y los Regidores de los H. Ayuntamientos de la Entidad
- Las Organizaciones Ganaderas.
- Los Grupos Ganaderos.
- Los Centros Universitarios y de Investigación,
- Los Productores Agrícolas.
- Los Organismos Auxiliares de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
- Las Asociaciones Civiles.

De acuerdo a la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), durante el periodo comprendido de los años 2020 a 2024, el registro acumulado de precipitaciones pluviales en milímetros en nuestro Estado, por Municipio, fue el siguiente:

MUNICIPIO	2020	2021	2022	2023	2024
COMONDÚ	8.7	95.8	108.1	109.52	16.11
MULEGÉ	113.5	101.6	91.52	69.7	5.02
LA PAZ	66	201.1	94	440.5	9.6
LOS CABOS	127	190	125	75	70.5
LORETO	23	18.1	90.9	69.7	5.2

Potencial Productivo de la Ganadería en Baja California Sur.

Registro de Productores Ganaderos e Inventario Ganadero

Unidades de Producción Pecuaria (PGN).	Numero de Ganaderos Registrados	Ganaderos Registrados en AGLs	Bovinos (cabezas)	Caprinos (cabezas)	Ovinos (cabezas)	Caballar (cabezas)	Total (cabezas)	Hectáreas Agostadero (Millones de Hectáreas)	% de Territorio Estatal

7,300	7,282	3,500	264,244	132,280	21,712	24,575	442,811	4.7	63

(2024)

Coeficiente de Agostadero y Carga Animal Sostenible

Según la Comisión Técnica de Coeficiente de Agostadero de la SADER el índice de agostadero en BCS va de 40 a 80 has por unidad animal.

Municipio	Coeficiente de Agostadero Has/UA
Mulegé	80
Loreto	65
Comondú	55
La Paz	45
Los Cabos	35
Total	53 (ponderado)

Para análisis de Carga Animal se consideró únicamente el Número de Cabezas de Ganado Bovino registradas en el año 2024, las que sumaron 264,244 Cabezas y con la consideración de que el 80% se mantiene en Agostadero, dando como resultado que únicamente 211,396 cabezas pastan en el agostadero.

SITUACIÓN ACTUAL

EFECTOS DIRECTOS EN LA GANADERÍA POR SEQUIA RECURRENTE Y BAJA DISPONIBILIDAD DE ESPECIES FORRAJERAS EN LA COBERTURA VEGETAL NATURAL.

•Incertidumbre en disponibilidad de agua en aguajes naturales.

• Insuficiencia de agua en pozos para abrevar el ganado.

• Incremento de la desertificación pastoril.

• Bajo precio de venta del ganado.

• Acaparamiento de la producción de alfalfa por intermediarios.

• Incremento en el precio (del forraje) debido a la poca oferta y mucha demanda.

• Mortandad de ganado.

• Bajas pariciones.

• Disminución del peso del ganado.

• Alta susceptibilidad de enfermedades y parásitos en el ganado.

• Agostadero sobreexplotado.

• Baja Producción de alfalfa hasta en un 50% por condición climatológica.

• Incremento en costos y escases de forraje.

• Descapitalización.

Estrategias y Acciones del Plan Estratégico Permanente para Atender al Sector Ganadero por los Efectos de la Sequía Recurrente en Baja California Sur.

Acciones Inmediatas:

1. Fortalecer la Organización y el Desarrollo de Capacidades de Productores en Prácticas Zootécnicas.

- Descarga del agostadero de ganado improductivo, manejo zoosanitario preventivo, alimentación racional y finalización del ganado para su comercialización.

2. Constituir fondo económico de revolvencia para la compra de alimento para el ganado y la siembra de forraje con la participación de los tres niveles de gobierno, legisladores y productores.

3. Promover la operación de Ranchos Sustentables con el equipamiento para la extracción de agua mediante energía alternativa, siembra de cultivos forrajeros y tecnificación del riego.

4. Promover convenios entre ganaderos y agricultores para la contratación de siembra y compra de forraje.

5. Aprovechar las aguas tratadas para la siembra de forraje mediante acuerdo con CONAGUA, Ayuntamientos y ganaderos.

6. Priorizar en el Programa de Apoyos Productivos Agropecuarios de la SEPADA el impulso a los Ranchos Sustentables en atención a la estrategia del presente Plan.

- Infraestructura pecuaria.
- Equipamiento para la producción de raciones alimenticias.
- Equipos de bombeo fotovoltaico.
- Obras de conservación de suelo y agua.

7. Fortalecimiento del Programa de Contingencias Climatológicas.

- Integrar un Grupo Interinstitucional.
- Construir un Fondo Económico concurrente con la participación de todos.
- Monitoreo climatológico permanente para estar en tiempo y forma de declaratorias oficiales.

8. Fortalecimiento de Campañas Zoosanitarias.

- Muestreo de Tuberculosis.
- Control de Movilización.
- Vigilancia Epidemiológica.

9. Legislar en el Congreso Local y Cabildos.

- Que se considere un presupuesto anual para el Plan Estratégico Permanente para Atender al Sector Ganadero por los Efectos de la Sequía Recurrente en Baja California Sur (Ley Ganadera Sustentable del Estado de Baja California Sur).
- Legislar el Seguro de Vida Ganadero.

10. Instalar Mesas de Análisis y Seguimiento del Plan Estratégico Permanente para atender al Sector Ganadero por los Efectos de la Sequía Recurrente en Baja California Sur.

- **Ejes Temáticos:** Desarrollo Económico y Productivo, Medio Ambiente y Sustentabilidad, Sanidad e Inocuidad, Organización y Comercialización y Marco Jurídico.
- **Ejes Transversales:** Participación Igualitaria de las Mujeres, Financiamiento Flexible para Pequeños y Medianos Productores e investigación e Innovación Tecnológica para la Competitividad.
- **Participación de los 3 niveles de Gobierno,** Legisladores, Regidores, centros universitarios y de investigación, asociaciones no gubernamentales, Organizaciones y grupos Ganaderos, así como Organismos auxiliares de Sanidad e Inocuidad.

Acciones a Mediano Plazo.

1. Manejo Sustentable del Agostadero.

- Restauración Forestal con reforestación, manejo y aprovechamiento holístico.
- Rehabilitación de Suelos.
- Integrar Estudios de Compensación Ambiental de Bonos de Carbono.

2. Aprovechamiento de Agua de Lluvia.

- Identificación de afluentes en sitios estratégicos para construir Obras de Retención de agua pluvial.
- Construcción y Rehabilitación de Obras para la Retención de Escurrimientos Pluviales.

3. Fortalecer la calidad, Sanidad e Inocuidad en la Producción Pecuaria.

- Participación de Los Productores en las campañas de Tuberculosis y Garrapata.
- Adopción de buenas prácticas pecuarias.

4. Fomentar los procesos de Transformación e Industrialización de Forrajes.

- Adquisición, Rehabilitación y Equipos para elaborar alimentos balanceados (Microrregión).
- Capacitación para la Elaboración de Alimentos Balanceados.

5. Incentivar la Organización y Capacitación de los Productores para la Comercialización del Ganado.

- Organización con Fines Económicos.
- Centros Regionales de Acopio.
- Articulación de Productores y Comercializadores.

6. Impulsar la Reconversión y Diversificación Económica de la Actividad Ganadera.

- Definir Áreas con vocación Ecoturística (Turismo Rural).
- Financiamiento para Actividades de Desarrollo Rural.
- Industrialización de la Producción Primaria.

EJES TEMÁTICOS DE LAS MESAS DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO PERMANENTE PARA ATENDER AL SECTOR GANADERO POR LOS EFECTOS DE LA SEQUÍA RECURRENTE EN BAJA CALIFORNIA SUR.

Son cinco grandes ejes:

1.- Desarrollo Económico y Productivo.

Con los siguientes temas:

- Apoyos Productivos Agropecuarios.
- Producción de Forraje.
- Procesos de Transformación e Industrialización de Forrajes.
- Contingencias climatológicas.
- Reconversión ganadera con desarrollo turístico y económico.

2.- Medio Ambiente y Sustentabilidad.

- Manejo racional del agostadero.
- Aprovechamiento del agua de lluvia.
- Compensación ambiental.

3.- Sanidad e Inocuidad.

- Calidad, sanidad e inocuidad en la producción pecuaria.

4.- Organización y comercialización.

- Capacitación, organización y extensionismo para la producción y comercialización.
- Desarrollo agroindustrial y de manufactura.

5.- Marco jurídico.

- Presupuestación.
- Iniciativas de Leyes y Normas

También existen ejes transversales.

- Participación igualitaria de las mujeres.
- Financiamiento flexible para pequeños y medianos productores.
- Investigación e innovación tecnológica para la competitividad.

La ganadería en Baja California Sur, es un sector productivo esencial para la economía local. Aunque enfrenta retos significativos como la escasez de agua y el cambio climático, también cuenta con diversas oportunidades para mejorar su sostenibilidad y rentabilidad. A través de la adopción de nuevas tecnologías y estrategias de manejo, así como la diversificación de productos, la ganadería en Baja California Sur, puede continuar siendo una actividad clave para el desarrollo de la región, contribuyendo al bienestar de las comunidades rurales y al crecimiento económico del Estado.

Ante esta situación, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario (SEPADA), ha implementado diversos instrumentos estratégicos para proteger la actividad ganadera y garantizar la seguridad social de los productores como son:

- El Plan Estratégico para Mitigar los Efectos de la Sequía Recurrente en el Sector Ganadero.

- El Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos.

Los antes citados instrumentos ya se encuentran vigentes y operando, demostrando su importancia en la preservación de la actividad ganadera y la

protección de los productores frente a riesgos climáticos y contingencias personales.

Actualmente, estos instrumentos carecen de reconocimiento legal en la Ley Ganadera del Estado, lo que genera limitaciones importantes como son:

- La Falta de certeza jurídica y continuidad: Su vigencia depende de decisiones administrativas coyunturales.
- La Insuficiencia presupuestal garantizada: No existe obligación de asignar recursos específicos ni de prever incrementos anuales que fortalezcan su operación.
- La Carencia de obligación de actualización y difusión: Los lineamientos carecen de mandato para revisarse y publicarse, lo que podría afectar su eficacia y transparencia.

El Plan Estratégico para Mitigar los Efectos de la Sequía Recurrente en el Sector Ganadero busca implementar acciones preventivas y correctivas frente a la sequía, protegiendo el patrimonio de los productores ganaderos, fomentando el uso eficiente de recursos y tener la capacidad de adaptación y recuperación, es decir, que los productores y sus sistemas de producción puedan enfrentar la sequía recurrente, minimizando pérdidas y continuar operando, adaptándose a las condiciones climáticas adversas.

El Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos, garantiza la protección de las familias ganaderas ante accidentes, enfermedad o fallecimiento de los productores, constituyendo un mecanismo de seguridad social específico para un sector tradicionalmente vulnerable.

Por estas razones, es indispensable que ambos instrumentos sean reconocidos e incorporados expresamente en la Ley Ganadera Estatal, asegurando su respaldo legal, continuidad, actualización anual y suficiencia presupuestal, consolidando políticas públicas estratégicas permanentes para el sector ganadero.

La presente iniciativa propone adicionar las fracciones XIV Bis y XIV Ter al artículo 7º y una fraccion XV Bis y XV Ter al artículo 8º ambos de la Ley Ganadera Estatal, diferenciando claramente las facultades del C. Gobernador del Estado en materia ganadera y de la Secretaria de Pesca, Acuacultura y

Desarrollo Agropecuario (SEPADA), para garantizar la efectividad de ambos instrumentos:

1. Facultades del Gobernador del Estado, en materia ganadera:

    - Establecer y garantizar la continuidad del Plan Estratégico para Mitigar los Efectos de la Sequía Recurrente en el Sector Ganadero y del Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos.

    - Asegurar la asignación de recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos del Estado, y que los recursos destinados a estos programas se incrementen, año con año, en un porcentaje equivalente al índice de inflación determinado para el ejercicio inmediato anterior por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2. Facultades de La Secretaria de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario de la SEPADA:

    - Implementar, supervisar, evaluar y actualizar ambos instrumentos de manera anual.

    - Publicar sus lineamientos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, asegurando transparencia y cumplimiento.

La iniciativa con proyecto de decreto que ahora presentamos, tiene un impacto social relevante, al proteger a las familias ganaderas frente a contingencias naturales y personales. Asimismo, tiene impacto económico al preservar la producción, fortalecer la infraestructura ganadera y garantizar la capacidad de adaptación y recuperación de las comunidades rurales frente a la sequía recurrente.

La institucionalización de estos instrumentos asegura la continuidad de políticas públicas estratégicas, fortaleciendo la sustentabilidad de la ganadería en Baja California Sur y el bienestar de las familias productoras.

Asimismo, debemos de reconocer que durante la administración gubernamental del Prof. Víctor Manuel Castro Cosió, ha habido un compromiso y el cual se ha cumplido de manera cabal al implementar y ejecutar la aplicación

del Programa Estatal del Seguro de Vida para Pequeños Productores Ganaderos Bovinos de Baja California Sur. Con la ejecución de este programa, se otorgará un apoyo económico a las familias que quedan desamparadas posterior a la perdida fatal del pequeño productor ganadero, el beneficio se aplicará a través de un Certificado de Seguro de Vida que se expedirá por un año de vigencia, el cual tiene como finalidad brindar protección al asegurado por accidente o muerte natural.

Con esta acción el Gobierno del Estado, contribuye a dar certeza económica parcial a la familia del productor ganadero fallecido o incapacitado, a fin de que en su momento le permita resolver compromisos puntuales, derivados del acontecimiento imprevisto y poder contar con recursos disponibles, para apoyar el gasto familiar de manera temporal.

La instrumentación de este Programa, tiene como finalidad amparar a las familias de pequeños ganaderos asegurados con una póliza de seguro que ampare una suma asegurada de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en caso de fallecimiento, ocurra este o no en circunstancias relacionadas con su actividad productiva y no representa ningún costo para el pequeño ganadero que cumpla con los requisitos de elegibilidad, toda vez que se ejecutara con el 100% de recursos propios del Gobierno del Estado.

Que la mayor parte de las unidades de producción primaria o unidades económicas del sector ganadero, sobre todo los pequeños productores no cuentan con una cultura de aseguramiento y carecen de los ingresos suficientes que les permitan cubrir acciones de prevención, cuando de manera permanente están expuestos a cualquier eventualidad.

Que las localidades ganaderas en su mayoría, están integradas por pequeños asentamientos humanos diseminados en los 5 municipios de la entidad, Mulegé, Loreto, Comondú, La Paz, y Los Cabos, que en su mayoría son pequeños productores ganaderos, ubicados principalmente en las zonas serranas; por lo que habitan en comunidades alejadas de los principales servicios médicos, teniendo como consecuencia un mayor riesgo ante cualquier afectación o accidente que se les pueda presentar.

El objetivo general de este programa, es asegurar a todos los pequeños productores ganaderos que desarrollan su actividad en el Estado de Baja California Sur.

El objetivo específico, es otorgar un apoyo económico a los beneficiarios designados con antelación por el propio asegurado como pequeño productor ganadero.

La población objetivo del presente programa está compuesta por pequeños productores ganaderos que tengan en su hato de 5 hasta 50 cabezas de ganado bovino de carne, un rango de edad de 18 hasta 75 años y cuenten con registro vigente en el padrón ganadero del Sistema Nacional de ldentificaci6n Individual del Ganado (SINIIGA).

La cobertura del presente Programa es Estatal y de atención en los 5 municipios de la entidad.

Conscientes de la realidad, el Gobierno del Estado y el Congreso del Estado impulsan el establecimiento y la continuidad, así como la implementación, supervisión, actualización y evaluación tanto del Plan Estratégico para Mitigar los Efectos de la Sequía Recurrente en el Sector Ganadero del Estado de Baja California Sur, así como del Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos del Estado de Baja California Sur; como instrumentos innovadores de política pública destinados a brindar protección, estabilidad y seguridad social a quienes desarrollan esta actividad.

No obstante, para garantizar la viabilidad de ambos instrumentos jurídicos y evitar que las restricciones presupuestales limiten su alcance y efectividad, resulta indispensable establecer un mecanismo jurídico que asegure su crecimiento anual en términos reales. Por ello, se prevé en el Artículo Transitorio Tercero que los recursos destinados a estos instrumentos jurídicos se incrementen, año con año, en un porcentaje equivalente al índice de inflación determinado para el ejercicio inmediato anterior por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Con esta medida, el Congreso del Estado asume un compromiso institucional con la ganadería sudcaliforniana, asegurando que las asignaciones

presupuestales destinadas a la mitigación de la sequía y a la seguridad social de las y los productores no se vean mermadas por el fenómeno inflacionario, garantizando así su continuidad, suficiencia y eficacia.

En consecuencia, el antes referido artículo transitorio representa no solo una disposición de carácter financiero, sino también una decisión política firme y responsable, orientada a otorgar certidumbre al sector ganadero, respaldar a las familias que dependen de él y fortalecer a Baja California Sur frente a los efectos del cambio climático y los desafíos sociales y económicos que enfrenta el sector rural y productivo de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DECRETA:

SE ADICIONAN UNA FRACCION XIV BIS Y UNA FRACCION XIV TER AL ARTICULO 7º Y UNA FRACCION XV BIS Y UNA FRACION XV TER AL ARTICULO 8º DE LA LEY GANADERA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO. – Se ADICIONAN una fracción XIV Bis y una fracción XIV Ter al artículo 7º y una fracción XV Bis y una fracción XV Ter al artículo 8º de La Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7°. - Son facultades del Gobernador del Estado, en materia ganadera:

I a la XIV.- Igual.

XIV Bis. Establecer y garantizar la continuidad del Plan Estratégico para Mitigar los Efectos de la Sequía Recurrente en el Sector Ganadero del Estado de Baja California Sur.

XIV Ter. Establecer y garantizar la continuidad del Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos del Estado de Baja California Sur.

XV.- Igual.

ARTÍCULO 8°. - Son facultades de la Secretaría:

I a la XV.- Igual.

XV Bis. Implementar, supervisar, evaluar y actualizar anualmente el Plan Estratégico para Mitigar los Efectos de la Sequía Recurrente en el Sector Ganadero, publicando sus lineamientos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

XV Ter. Implementar, supervisar, evaluar y actualizar anualmente el Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos, publicando sus lineamientos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

XVI.- Igual.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Los recursos necesarios para la operación del Plan Estratégico Permanente para Atender al Sector Ganadero por los Efectos de la Sequía Recurrente en Baja California Sur y del El Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos de Baja California Sur; deberán de incluirse anualmente en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, específicamente a la Secretaria de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario.

TERCERO.- Con el fin de garantizar la viabilidad y permanencia del Plan Estratégico Permanente para Atender al Sector Ganadero por los Efectos de la Sequía Recurrente en Baja California Sur y del Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos de Baja California Sur; los recursos destinados a su financiamiento deberán incrementarse anualmente, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en un porcentaje equivalente al índice oficial de inflación determinado para el año inmediato anterior por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) .

CUARTO.- La Secretaria de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario dentro del plazo de 120 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá de actualizar los lineamientos vigentes del Plan Estratégico Permanente para Atender al Sector Ganadero por los Efectos de la Sequía Recurrente en Baja California Sur y del Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos de Baja California Sur; asegurando su armonía o concordancia con el presente decreto.

QUINTO. – Los lineamientos del Plan Estratégico Permanente para Atender al Sector Ganadero por los Efectos de la Sequía Recurrente en Baja California Sur y del Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos de Baja California Sur; deberán de ser publicados por la Secretaria de Pesca, Acuacultura y Desarrollo Agropecuario anualmente dentro de los 30 días naturales iniciales de cada año.

SEXTO. - Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SALA DE SESIONES ¨GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN¨ DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE.

INTEGRANTES DE LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE B.C.S.

DIP. DALIA VERONICA COLLINS MEZA.

DIP. GUADALUPE VAZQUEZ JACINTO.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA.

DIP. SERGIO POLANCO SALAICES.

DIP. EDUARDO VALENTIN VANWORMER CASTRO.

DIP. MARIA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.

DIP. VENUSTIANO PEREZ SANCEZ.

DIP. TERESITA DE JESUS VALENTIN VAZQUEZ.

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS,